



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Que mediante radicado N° 20244000544023 del 27 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal Funcionamiento”*, indicando:

“En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe asignar recursos adicionales a algunos rubros de funcionamiento del agregado presupuestal de gastos de personal, para dar cumplimiento a cabalidad con las funciones asignadas, así como garantizar el pleno desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Entidad. Se requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$24.421.918), en los siguientes términos

- **CONTRACREDITO:**

0211010200102 “Aportes a la seguridad social en pensiones privada” por un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 13.944.300) M/CTE, una vez una vez realizadas las proyecciones para terminar la vigencia 2024, se ha identificado que algunos funcionarios de la entidad realizaron traslados a fondos públicos de pensiones, por lo que a la fecha se cuenta con un menor número de personal vinculado a fondos de pensiones privadas en relación a lo previsto al momento de efectuar la asignación de recursos presupuestales para la vigencia 2024, lo que genera un excedente presupuestal disponible para la reasignación.

0211010200201 “Aportes a la seguridad social en salud pública” por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.635.600) M/CTE, tras realizar las proyecciones necesarias para finalizar adecuadamente los compromisos adquiridos con los funcionarios en el año 2024 y considerando que actualmente no hay funcionarios afiliados a fondos de salud pública, los recursos asignados a este rubro están disponibles para ser utilizados.

021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados” por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 7.842.018) M/CTE, el rubro que se contracredita tiene el recurso requerido ya que los valores negociados en dichos arrendamientos fueron menores a lo proyectado inicialmente para la vigencia 2024, por esta razón es posible contar con estos recursos.

- **ACREDITAR:**

0211010300103 “Bonificación especial de recreación” por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 6.586.381) M/CTE, en febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

experimentó un cambio en su administración, lo que afectó los niveles directivo y asesor. Los retiros de estos funcionarios resultaron en el pago de liquidaciones definitivas de prestaciones sociales no previstas en el presupuesto inicial, generando un déficit en los recursos asignados. Debido a esta situación, los fondos disponibles no son suficientes para cubrir estos pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. En febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes experimentó un cambio en su administración, lo que afectó los niveles directivo y asesor. Los retiros de estos funcionarios resultaron en el pago de liquidaciones definitivas de prestaciones sociales no previstas en el presupuesto inicial, generando un déficit en los recursos asignados. Debido a esta situación, los fondos disponibles no son suficientes para cubrir estos pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 por lo que se requiere acreditar dicho rubro.

0211010010801 “Prima de Navidad” por un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 9.434.227) M/CTE, debido a la Circular Externa DDP-000005 del 12 de abril de 2024 emitida por la Secretaría de Hacienda, que solicitaba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto en respuesta al comportamiento de las reservas consolidadas del Distrito, el rubro de prima de navidad se vio significativamente afectado. Adicionalmente, el pago de liquidaciones de prestaciones sociales definitivas no previstas en el anteproyecto de presupuesto, junto con los traslados presupuestales realizados durante el año 2024, han contribuido a que este rubro sea insuficiente para cubrir completamente el pago de la prima de navidad de los funcionarios.

0211010200301 “Aportes de Cesantías a Fondos Públicos” por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 559.292) M/CTE, tras realizar las proyecciones para finalizar el año 2024, y considerando el incremento en el número de funcionarios afiliados al fondo de cesantías públicas en esta partida, se requiere un aumento en el presupuesto asignado para garantizar el cumplimiento de los pagos correspondientes a este año.

02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” por un valor de por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECIOCHO (\$ 7.842.018) M/CTE, El Instituto Distrital de las Artes (Idartes) tiene la obligación legal de realizar los pagos pendientes a exfuncionarios al finalizar su relación laboral con la entidad. En el caso del exfuncionario Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza, quien renunció el 15 de agosto de 2024 tras ingresar al Idartes el 8 de agosto de 2013, se generó el derecho al reconocimiento por permanencia en el servicio público. Está pendiente el pago del último periodo causado, debido a que los recursos asignados para este rubro se agotaron en enero de 2024, tras cubrir los pagos a otros funcionarios que también lo generaron.

Ante esta situación, es crucial realizar un traslado presupuestal entre rubros para garantizar los recursos necesarios y cumplir con nuestras obligaciones legales, evitando así posibles sanciones o contingencias que afecten la estabilidad financiera de la entidad y los derechos de los funcionarios. Esta medida no solo resuelve la situación actual, sino que también representa una acción responsable y previsiva para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

asegurar la sostenibilidad del sistema de seguridad social de los funcionarios del Idartes.

Ante este escenario, se hace imperativo realizar un traslado presupuestal entre rubros, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir cabalmente con esta obligación legal y evitar posibles sanciones o contingencias que puedan afectar la estabilidad financiera de la entidad y los derechos de los funcionarios. Este traslado, además de ser una medida necesaria para solventar la situación actual, también representa una acción responsable y previsiva que busca garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social de los funcionarios del IDARTES.

Que el traslado presupuestal por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$24.421.918), se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 5533, 5532 y 5567², de fecha veinticinco (25) y veintiséis (26) de septiembre de 2024 respectivamente, tal y como se muestra a continuación:

Fecha del CDP	Número del CDP	Objeto	Valor
25 de septiembre 2024	5532	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 13.944.300
25 de septiembre 2024	5533	PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 2.635.600
27 de septiembre 2024	5567	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 7.842.018

² Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

		0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01		MARCELA INES RUIZ GARCIA Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.09.25 10:17:28 -05'00' MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número : 5532					
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA					
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:					
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	
0211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	13.944.300	
Total				13.944.300	
Objeto:					
PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.					
Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio numero SCDPF-400-00249-24 de SEPTIEMBRE 25 DE 2024.					
Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 25 DE 2024					
Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO					
Aprobó: MIRUIZG 25.09.2024					
Elaboró: JURBINA 25.09.2024					
Impresión: 25.09.2024-10:09:28 MIRUIZG 0000816350 0001					
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.					

		0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01		MARCELA INES RUIZ GARCIA Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.09.25 10:16:54 -05'00' MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número : 5533					
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA					
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:					
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	
0211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.635.600	
Total				2.635.600	
Objeto:					
PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.					
Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio numero SCDPF-400-00250-24 de SEPTIEMBRE 25 DE 2024.					
Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 25 DE 2024					
Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO					
Aprobó: MIRUIZG 25.09.2024					
Elaboró: JURBINA 25.09.2024					
Impresión: 25.09.2024-10:09:22 MIRUIZG 0000816362 0001					
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

		0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01		 Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.09.27 13:04:51 -05'00'	
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
		Número : 5567			
		EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA		MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:					
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.842.018	
			Total	7.842.018	
Objeto:					
PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO					
Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio numero SCDPF-400-00263-24 de SEPTIEMBRE 27 DE 2024.					
Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 27 DE 2024					
Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO					
Aprobó: MIRUIZG 27.09.2024					
Elaboró: EACONTRERASG 27.09.2024					
Impresión: 27.09.2024-13:02:40 MIRUIZG 0000517825 0001					
De conformidad con el Decreto 2160 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.					

Que el IDARTES mediante oficio con radicado N° **20244210096861** del **27 de septiembre de 2024**, dirigido a la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la *“Solicitud concepto favorable traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento-Nomina”*, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de Resolución de Traslado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de funcionamiento solicitado por el IDARTES mediante radicado N° **2024EE37231201** del **17 de octubre de 2024**, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$24.421.918)**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:

Pesos

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 24.421.918	\$ 24.421.918
O21	Funcionamiento	\$ 24.421.918	\$ 24.421.918
O211	Gastos de personal	\$ 16.579.900	\$ 16.579.900
O21101	Planta de personal permanente	\$ 16.579.900	\$ 16.579.900
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 0	\$ 9.434.227
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 0	\$ 9.434.227
O211010100108	Prestaciones sociales	\$ 0	\$ 9.434.227
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 0	\$ 9.434.227
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 16.579.900	\$ 559.292
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 13.944.300	\$ 0
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 13.944.300	\$ 0
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.635.600	\$ 0
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 2.635.600	\$ 0
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 0	\$ 559.292
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 0	\$ 559.292
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 0	\$ 14.428.399
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 0	\$ 6.586.381
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 0	\$ 6.586.381
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 7.842.018
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7.842.0180	\$ 0
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7.842.0180	\$ 0
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 7.842.0180	\$ 0
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 7.842.0180	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 7.842.0180	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-025

(23 - Oct - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
021202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 7.842.018	\$ 0
TOTAL		\$ 24.421.918	\$ 24.421.918

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 23 - Oct - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio - Abogada Contratista SAF	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y Ajustado por:	Mónica Nieto Rojas - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Geraldhin Vargas Gutierrez - Responsable de Presupuesto (e)	
Elaborado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF - Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Contratista SAF - Presupuesto	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade Pérez-Contratista Dirección General	